

Los ejercicios de las oposiciones tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 1 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, quedando convocados de comparecencia los aspirantes a las indicadas plazas.

El orden de examen de los opositores en los ejercicios de las oposiciones será, según el sorteo público verificado en este Ayuntamiento el día 3 de los corrientes, el siguiente:

- 1.º D. Joaquín Vila Bauells, y
- 2.º D. Luis Manuel Badía Valls.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública vigente, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado podrá interponerse recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», caso de que concurra en alguno de sus miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badalona, 24 de abril de 1970.—El Alcalde, Felipe Antoja Vigo.—2478-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones nosocomiales (Geriatría).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 84, de 20 de abril de 1970, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Director de Instituciones nosocomiales (Geriatría), consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en la partida 52 del Presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.000 pesetas anuales y los demás haberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1958.

Barcelona, 20 de abril de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2453-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia oposición para proveer dos plazas vacantes de Oficiales Técnico-Administrativos del Escalafón de Intervención de esta Corporación.

Se anuncia oposición para proveer dos plazas vacantes de Oficiales Técnico-Administrativos del Escalafón de Intervención de este Ayuntamiento, que tienen asignado el grado 13, con el emolumento básico anual de 73.300 pesetas.

Se exige edad comprendida entre veintiuno y cuarenta y cinco años y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas, o el de Profesor Mercantil.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 89, de fecha 18 de abril actual.

Bilbao, 23 de abril de 1970.—El Alcalde.—2434-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso-oposición libre para provisión de la plaza de Jefe oficial de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, correspondiente al día de la fecha, se publican las bases del concurso-oposición libre para provisión de la plaza de Jefe oficial de la Policía Municipal, que está dotada con emolumento básico de 78.500 pesetas, correspondiente al grado 14 del Decreto-ley 23/1969, más aumentos quinquenales y dos pagas extraordinarias. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ostentar la categoría de Jefe o Capitán de cualquiera de los tres Ejércitos, perteneciendo o habiendo pertenecido al grupo de mando de Armas de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 24 de abril de 1970.—El Alcalde.—2505-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección, de carácter restringido para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Técnico Jefe del Servicio de Parques y Jardines de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de selección, de carácter restringido, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Técnico Jefe del Servicio de Parques y Jardines de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 24 de abril de 1970.)

Presidente: Ilustrísimo señor don Cayetano Utrera Ravassa, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don José Luis Ramírez López, Concejales de esta excelentísima Corporación.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Gómez Manjón-Cabezas; suplente, don Rafael Barranquero Salazar.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Santiago Blanco Puente; suplente, don Luis Díez Jiménez.

Por la Inspección General de Servicios Técnicos: Titular, don José María Garnica Navarro; suplente, don Antonio García Garrido.

Secretario: Don Angel Remón Jiménez, como titular de la Corporación.

Secretario suplente: Don Juan Marqués Iñiguez, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber, a los efectos previstos en la base décima de la convocatoria, que el Tribunal se reunirá para la resolución del concurso en el salón de sesiones de la Casa Capitular, a las once horas del día 4 de junio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Cayetano Utrera Ravassa.—2511-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección, de carácter restringido, para proveer en propiedad una plaza de Encargado general de los servicios eléctricos de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de selección, de carácter restringido, para proveer en propiedad una plaza de Encargado general de los servicios eléctricos de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 24 de abril de 1970.)

Presidente: Ilustrísimo señor don Cayetano Utrera Ravassa, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don José Duarte Alcalá del Olmo, Concejales de esta excelentísima Corporación.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Gómez Manjón-Cabezas; suplente, don Angel Zorca Arranz.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Primitivo Gómez Muñoz; suplente, don Francisco Martín Morales.

Por la Inspección General de Servicios Técnicos: Titular, don José María Garnica Navarro; suplente, don Juan Cuadra Jiménez.

Secretario: Don Angel Remón Jiménez, como titular de la Corporación.

Secretario suplente: Don Juan Marqués Iñiguez, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber a los efectos previstos en la base décima de la convocatoria que el Tribunal se reunirá para la resolución del concurso en el salón de sesiones de la Casa Capitular, a las once horas del día 2 de junio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Cayetano Utrera Ravassa.—2512-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 1970 se aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes:

Admitidos

1. D. Juan Menéndez Aguirre.
2. D. Eladio García-Junceda Avello.

Excluidos: Ninguno.

Asimismo, y por el mismo acuerdo, quedó constituido el Tribunal que resolverá el concurso, del siguiente modo:

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Alvarez-Buylla y López-Villamil, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde, Catedrático de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial, y, como suplente, don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor del mismo Centro.

Don Alejandro Rebollo Alvarez, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y, como suplente, don Luis Arce Monzón, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Don Santiago Fontanes Buena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado de esta provincia, y, como suplente, don Manuel Alvarez Valdes y Valdés, Abogado del Estado; y

Don Celestino Fernández y Fernández-Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, que actuará de Secretario del Tribunal, y, como suplente, doña María Jesús Rodríguez González, Subjefe de Negociado.

Oviedo, 27 de abril de 1970.—El Alcalde.—2.515-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1263/1970, de 16 de abril, por el que se indulta a Teófilo Gómez Ramos de la pena pendiente de cumplimiento.

Visto el expediente de indulto de Teófilo Gómez Ramos, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Teófilo Gómez Ramos de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1264/1970, de 16 de abril, por el que se indulta parcialmente a Antonio Blanco Rueda.

Visto el expediente de indulto de Antonio Blanco Rueda, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, y a la de privación del permiso de conducir por tres años, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Antonio Blanco Rueda, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de diez meses de prisión menor, accesorias correspondientes, y manteniendo el resto de los pronunciamientos de la sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1265/1970, de 16 de abril, por el que se indulta parcialmente a José Irazusta Goiburú.

Visto el expediente de indulto de José Irazusta Goiburú, condenado por la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete,

como autor de un delito de homicidio, a la pena de doce años de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a José Irazusta Goiburú, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de ocho años de prisión mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1266/1970, de 16 de abril, por el que se indulta a Carlos Izquierdo Martínez.

Visto el expediente de indulto de Carlos Izquierdo Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de tres años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Carlos Izquierdo Martínez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1267/1970, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Gerardo Mayoral Massot.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Gerardo Mayoral Massot y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintinueve de noviembre de mil nove-